55 2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8276.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL MAYOR DE INFANTERIA DE RESERVA DON ERNESTO F. GALEANO, Y ASIGNASELE LA SUMA DE ₲.900.-EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Form. 29

Nº 3148.-

S.3.Nº..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota A.210.4 de fecha 6 de Octubre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3694/51), en la que solicita el retiro temporal del Ejército Nacional del Mayor de Infanteria de Reserva Don Ernesto F.Galeano, a su pedido; la Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 25 años, 3 meses y 2 días de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictámen Nº1886/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10,43, 45 inc.1º y 2º y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Mayor de Infanteria de Reserva Don Ernesto F. Galeano.-

Art.2º.- Asígnase la suma de (₲.900.-)NOVECIENTOS GUARANIES, mensuales, al Mayor de Infanteria de Reserva S/R. Don Ernesto F.Galeano, en concepto de pensión de retiro.-

Art.3º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco J. Chaves

30-XI-1951

OFH.